

La referida sanción deberá hacerse efectiva dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual sin haber satisfecho la sanción impuesta en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, según lo establecido en los artículos 146.4 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el artículo 215 de su Reglamento, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

El pago de la multa impuesta se realizará mediante ingreso o transferencia en la Cuenta Corriente de BBVA 0182-9002-42, N.º 0200000470 -P.º de la Castellana, 67 (Madrid), haciendo constar expresamente el número de expediente sancionador.»

«Examinado el recurso de alzada formulado por D. Joan Bautista Peiro Eres contra resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, de fecha 20 de diciembre de 2002, que le sancionaba con multa de 250.000 ptas., (1.502,53 €) por obstrucción a la labor inspectora al no enviar los discos requeridos formalmente infringiendo el art.º 140.e.) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Exp IC-2299/2001).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por la Inspección General del Transporte Terrestre dependiente de este Ministerio, se levantó Acta de infracción con fecha 24 de julio de 2001 contra el ahora recurrente, en la que se hizo constar los datos que figuran en la indicada resolución.

Segundo.—Dicha Acta dio lugar a la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador, como consecuencia del cual se dictó la resolución ahora recurrida.

Tercero.—En el recurso interpuesto se alega lo que se estima más conveniente a las pretensiones del interesado y solicita la revocación del acto impugnado. Recurso éste que ha sido informado favorablemente por el órgano sancionador.

Fundamentos de Derecho

Único.—El recurrente fue sancionado por no enviar los discos del tacógrafo requeridos en su día, los cuales han sido remitidos en fase de recurso, por lo que a la vista de lo actuado y visto el informe favorable del órgano sancionador, procede dejar sin efecto la resolución recurrida. En su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Joan Bautista Peiro Eres, contra resolución de la

Dirección General de Transportes por Carretera, con fecha de 20 de diciembre 2002, dejando sin efecto la misma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso —administrativo, a elección del recurrente, ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, o ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación.»

Madrid, 19 de enero de 2004.—Isidoro Ruiz Girón.—3.171.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real por la que se anuncia segunda subasta pública para la enajenación de un local sito en la calle Álvarez de Sotomayor, 7 de Manzanares (Ciudad Real).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 26 de mayo de 2003, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad, con fecha 18 de marzo de 2003, para enajenar el inmueble que a continuación se detalla:

Finca Urbana: Local sito en la calle Álvarez de Sotomayor, 7 de Manzanares (Ciudad Real), que ocupa una superficie de 103 metros cuadrado. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 212, finca 26.134, inscripción 1.ª, tipo mínimo de licitación 93.847,03 €.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real, Avenida del Rey Santo, 2, tercera planta. Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las once horas, del día 11 de marzo de 2004, en la sala de subastas de la Entidad sita en la plaza de San Francisco, 3 bajo, en Ciudad Real.

Ciudad Real, 23 de enero de 2004.—El Director en Funciones Juan Colmenar Pérez.—3.131.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de adecuación del entorno del paseo fluvial del río Cares en Panes. T. M. de Peñamellera Baja (Asturias). Clave: N1.417.005/2111, del estudio preliminar de impacto ambiental y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 23 de diciembre de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del «Proyecto de adecuación del entorno del paseo fluvial del río Cares en Panes. T. M. de Peñamellera Baja (Asturias)».

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Las obras del proyecto están ubicadas en el término municipal de Peñamellera Baja, en las inmediaciones del núcleo de Panes.

El proyecto incluye la intercepción, en las inmediaciones del límite sur del núcleo de Panes, de tres regueros que actualmente se incorporan a la red de saneamiento municipal, su desvío mediante combinación de tubería hincada y cauce abierto hasta las inmediaciones de la capilla de San Juan Ciliengo, la apertura de un nuevo cauce a través de la vega hasta su desembocadura en el Cares y la creación de un paseo fluvial que conecta con el ya existente en la margen derecha del Cares. Como obras accesorias se contempla la creación de zona de estancia, aparcamiento, iluminación del paseo y estructuras de paso.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de (1) mes contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Peñamellera Baja (Asturias), donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el parcelario, el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en la Urbanización de La Fresneda, T. M. de Siero (Asturias), se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el parcelario, el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Relación de afectados

N.º orden	Propietario	Ref. Catastral		Ocupación (m²)		
		Polig.	Parc.	Defint.	Acueducto	Tempor.
1	Vecinal de Panes	76	552	231,25	-	257,64
2	Alberto Cuétara Blanco	76	543	124,64	-	360,60
3	Teresa Noriega Hoyos	76	542	15,71	-	46,34
4	Félix Cueva Noriega	76	541	11,26	-	35,64
5	Abelinda Señas Vega	76	540	25,16	-	70,93
6	Teresa Noriega Hoyos	76	539	52,01	-	63,35
7	Joséfa Vázquez Vega	76	538	73,25	-	73,25
8	Ramón Sánchez Vega y Hnos.	76	537	95,97	-	95,97
9	Bernardo Sánchez	76	536	139,00	-	139,00
10	Visitación Cuevas Caso	76	535	167,27	-	167,27
11	Francisco Cuevas Caso	76	534	156,69	-	156,69
12	Evangalina Delgado Prieto	76	533	216,45	-	216,45
13	Antonio Soberado Samadrid	76	532	188,93	-	188,93

N.º orden	Propietario	Ref. Catastral		Ocupación (m ²)		
		Polig.	Parc.	Defint.	Acueducto	Tempor.
14	Rosario González Corces	76	531	209,77	-	209,77
15	Aquilina Sánchez Puerto	76	530	203,03	-	203,03
16	Maria San Román Bardales	76	529	256,29	-	256,29
17	Teodoro Delgado Prieto	76	528	797,38	-	843,58
18	Helga Ertl Linekova	76	527	469,55	-	536,13
19	Marcelino Sánchez Fernández	76	526	60,23	-	174,21
20	Aquilina Sánchez Puerto	76	525	123,78	-	314,73
21	Teresa Delgado Prieto	76	523	166,76	-	369,76
22	Marcelino Sánchez Fernández	76	521	100,72	-	173,74
23	Francisco Pellón Macho	76	515	40,35	-	72,22
24	Carmen San Román Hoyos	76	520	57,30	-	100,28
25	Teresa Delgado Prieto	76	519	36,91	-	63,17
26	Tomás Melero García	76	514	44,68	-	74,77
27	Carlota Dosal Gómez	76	513	50,27	-	85,17
28	Nicanor Caso Cuesta	76	517	153,26	-	327,28
29	Tomás Melero García	76	516	222,75	-	471,23
30	Carlota Dosal Gómez	76	507	159,39	-	395,75
31	Tomasa Corral Sierra	76	505	42,57	-	421,46
32	Eustaquio Hoyos	76	503	0,00	-	120,97
33	Bernarda Iturbe Noriega	2	95	126,29	-	241,50
34	Mauricio Fernández Bueno	2	96	45,53	-	99,46
35	Manuel San Román Noriega	2	97	35,96	-	70,80
36	Antonio Soberado Samadrid	2	98	141,25	-	303,47
37	Vicente Simón Fernández	2	99	149,80	-	366,29
38	Ricardo Noriega Agueros	2	100	129,52	-	306,91
39	José Luis Rodríguez Bueno	2	101	157,35	-	359,86
40	Ayuntamiento Peñamellera	76	553	296,88	-	628,12
41	Manuel Sánchez Bueno	76	506	0,00	-	33,26
42	Luisa Recalde García	2	108	206,54	-	361,61
43	Rosario Noriega Recalde	2	109	139,63	-	258,63
44	Enrique de las Cuevas Rubín	14	1	4.088,70	-	5.292,14
45	Isidora Prieto Cuesta	2	110	73,53	-	123,04
46	Julio Ruíz Rubín	2	111	39,54	-	63,39
47	Julián Santos Posada	2	112	55,63	-	90,93
48	Luisa Merodio Hoyos y Hnos.	2	113	117,92	-	177,30
49	Angelina Río Verdeja	2	114	99,21	-	136,55
50	Luciano Dom. Gutiérrez Roiz	2	115	133,80	-	180,43
51	María Gutiérrez Posada	2	116	121,91	-	167,75
52	Matilde Colosía Rubín	2	117	61,02	-	86,21
53	Juan Ign. Gómez Bueno y otros	2	118	145,26	-	208,68
54	Luciano Dom. Gutiérrez Roiz	2	119	95,55	-	139,32
55	Celestino Raf. Puente Fdez.	2	120	2.879,35	-	3.323,25
56	Tomás Puente García	2	121	43,80	-	147,43
57	José Peñalver Gambin	2	122	1.645,07	-	1.943,56
58	José Antonio Bueno Cordero	2	123	419,54	-	497,86
59	Isolina Isa. Glez. Soberado	2	124	894,60	-	1.057,77
60	Arsenia Cuevas Río	2	125	706,42	-	835,25
61	Herederos Díaz Ruíz	2	126	1.254,26	-	1.481,60
62	Encarnación Rubín S. y Hos	2	128	1.108,84	-	1.320,51
63	Manuela Dosal López	2	127	177,08	-	203,36
64	Fermin Pando Mier	2	129	0,00	-	11,45
65	Leonor Pérez Cotera	2	130	628,77	-	736,99
66	Manuela Gómez López	2	131	877,48	-	1.050,42
67	Manuela Gómez López	2	132	576,88	-	689,87
68	Teresa Cayón Posada	2	133	519,98	-	577,79
69	Hortensia Sánchez M. y Hnos	2	135	44,93	-	109,60
70	Juan José Cosío Ibáñez	2	134	332,85	-	389,81
71	Ramón Vega Río Isidoro	2	136	0,00	-	10,05
72	Manuel Sordo Lamadrid	2	137	1.421,41	-	1.628,35
73	Ramón Vega Río Isidoro	2	138	247,39	-	342,83
74	Andrés Lucio San Román	2	142	0,00	-	11,18
75	M. ^a Eugenia S. Román R. y Hnos.	2	141	9,48	-	33,38
76	Felipe Soberón Trueba	2	140	28,07	-	51,14
77	Alberto Gómez Sánchez y Hos.	2	5.171	127,99	-	177,37
78	Isolina Isa. Glez. Soberado	2	139	242,70	-	242,70
79	Josefa Sordo Gómez	2	5.172	1.000,62	-	1.164,27
80	Javier Glez. Barrenechea y José Luis Gcía. Trespalacios	14800	28	0,00	-	13,98
81	Trinidad Soberado Pando	14800	29	0,00	-	5,13
82	Julio Fernández Vallejo	16825	30	487,37	-	627,12
83	Dolores Soberón Trueba	2	5.011	1.252,34	-	1.493,89
84	Dolores Soberón Trueba	2	5.012	5.211,01	-	5.904,86
85	Eusebia Sáez de Angela	16825	18	0,00	-	1,28
86	Matilde Melero Vega	16825	19	0,00	-	11,01
87	Benito López del Río	16825	20	0,00	-	37,03
88	Joaquin Solís Palacio	16825	24	0,00	-	18,76
89	Dolores Soberón Trueba	2	5013	497,41	-	535,16
90	Dolores Soberón Trueba	2	5014	865,09	-	865,09
91	Desconocido	2	9012	6.384,64	-	6.882,71
92	Victor Ángel Álvarez Boeta	16825	26	20,94	-	145,95

N.º orden	Propietario	Ref. Catastral		Ocupación (m ²)		
		Polig.	Parc.	Defint.	Acueducto	Tempor.
93	Demetrio Noriega Trespalac.	16825	27	19,30	-	67,25
94	Polig. Urbano Panes-Bajas	2	146	126,60	-	177,36
95	Polig. Urbano Panes-Bajas	2	147	336,89	-	417,10
96	Polig. Urbano Panes-Bajas	2	148	291,41	-	398,19
97	Polig. Urbano Panes-Bajas	2	149	175,93	-	245,56
98	José Guerra Pando y Hnos.	2	145	8,51	-	26,09
99	Desconocido	2	150	702,04	-	991,76
100	José Villar Bueno	13	5	9,36	-	51,91
101	Pilar Gómez Hoyos	13	6	5,68	-	26,07
102	Julián Santos Posada	13	13	48,17	-	135,29
103	Julián Fernández Festón	13	8	79,32	-	152,62
104	Fernando Merodio Hoyos	13	7	134,76	-	215,02
105	Inmobiliaria Ariazar, S. A.	14	10	1.413,14	215,13	3.904,28
106	José Ramón González Sordo	14	24	0,00	144,85	0,00
107	Julián Santos Posada	14	26	0,00	126,49	0,00
108	Santa Hevia Merodio y Hnos.	14	27	0,00	306,92	0,00
109	Cecilio de Pedro Soberón	14	29	0,00	178,55	0,00
110	Cecilio de Pedro Soberón	14	32	0,00	1.055,22	0,00
111	Carlota Dosal Gómez	14	33	0,00	149,69	0,00
112	M. ^a Isabel Blanco López y Hnos.	14	51	0,00	31,45	0,00
113	Juana Saíz Fernández	14	50	0,00	111,04	0,00
114	Carlota Dosal Gómez	14	34	187,03	55,26	0,00
115	Regina Cuevas Corces	14	38	427,73	412,62	571,38
116	Ángel García Eligo	14	49	5,88	0,00	286,19
117	Matilde Melero Vega	14	39	502,54	0,00	1.307,80
118	Matilde Melero Vega	14	24	0,00	315,32	0,00
119	Manuel San Román Bueno	12	29	0,00	350,51	0,00
120	Graciano Torre Sánchez	12	22	277,04	145,31	0,00
121	Graciano Torre Sánchez	12	21	73,88	0,00	0,00

La Fresneda (Siero), 9 de enero de 2004.—José Manuel Llavona Fernández.—3.316.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación de la Orden ministerial de fecha 18 de diciembre de 2003 por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de cinco mil novecientos sesenta y tres (5.963) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de Lorca hasta la playa de La Covaticas, en el término municipal de Mazarrón (Murcia). Referencia: DL-52-Murcia.

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar la Orden Ministerial de fecha 18 de diciembre de 2003 aprobatoria del citado expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando estos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de cinco mil novecientos sesenta y tres (5.963) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de Lorca hasta la playa de La Covaticas, en el término municipal de Mazarrón (Murcia) según se define en los planos fechados en marzo de 2002 y firmados por el Jefe de la Demarcación D. Salvador Barnés Mora.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Murcia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de

terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

Murcia, 15 de enero de 2004.—Salvador Barnés Mora, Jefe de la Demarcación.—3.163.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca, sobre declaración de Depósitos en presunción de abandono.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de Depósitos en metálico que a continuación se relacionan que se va a proceder, por la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Economía y Hacienda, a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, de acuerdo con el Reglamento de la

Caja de Depósitos, Ley General Presupuestaria y Disposiciones complementarias, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad del citado Depósito, se declarará abandonado por su dueño, siendo su importe aplicado al Tesoro Público y, por tanto, su resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto.

Depósito n.º 1983/303-0; fecha de constitución: 10-5-1983; CIF: no consta, Propietario: Personas Jurídicas. Juzgado Cuenca; Importe: 9.672,72 €.

Depósito n.º 1983/304-0; fecha de constitución: 20-4-1983; CIF: G-16000291, Propietario: Caja Ahorros Prov. de Cuenca; Importe: 2.394,43 €.

Depósito n.º 1983/381-0; fecha de constitución: 26-7-1983; CIF: P-1600000B, Propietario: Diputación Provincial. Cuenca; Importe: 459,80 €.

Depósito n.º 1983/595-0; fecha de constitución: 15-12-1983; CIF: G-16000291, Propietario: Caja Ahorros Cuenca y C. Real; Importe: 6.010,12 €.

Cuenca, 26 de enero de 2004.—La Delegada Economía y Hacienda, en funciones, Cleofé Valera Castro.—3.150.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 132/2003. Interesado: Antonio Cortadellas Redrado. Fecha Propuesta Resolución: 5 de septiembre de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política